

MetLife Más S.A. de C.V.
(Subsidiaria de American Life Insurance Company)

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En pesos)

1. Actividades

MetLife Mas S.A. de C.V. (la "Entidad"), es una institución de seguros filial y subsidiaria directa de American Life Insurance Company, y cuenta con autorización del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), para operar como institución de seguros regulada por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ("Ley"), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones.

El objeto social de la Entidad es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades.

Durante 2013, la Entidad no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al 31 de diciembre de 2013.

2. Bases de presentación

- a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. *Utilidad integral* - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2013 y 2012, las otras partidas en utilidad integral están representadas por el superávit por valuación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. *Cambios contables –*

A partir del 1 de enero de 2013, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados

NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* – Modifica la definición de control. La existencia de control de una entidad en otra es la base para requerir que la información financiera se consolide, con esta nueva definición podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control y por el contrario podrían dejar de consolidarse aquellas entidades en las que se considere que no hay control. Esta NIF establece que una entidad controla a otra cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos. Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como los que protegen a la participación del inversionista no controlador pero no le dan poder. Incorpora la figura principal y agente siendo el principal el inversionista con derecho a tomar decisiones y el agente, quien toma decisiones en nombre del principal, por lo cual éste no puede ser quien ejerza control. Elimina el término de entidad con propósito específico (EPE) e introduce el término de entidad estructurada, entendida como la entidad diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación y que todos los efectos de utilidad o pérdida derivados de inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otros deben reconocerse en resultados en el rubro de participación en los resultados de otras entidades. Requiere más revelaciones encaminadas a proporcionar mayor información financiera de las asociadas y negocios conjuntos y elimina el término de entidad con propósito específico (EPE).

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

NIF C-5, *Pagos anticipados*, Boletín C-9, *Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* y Boletín C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos* - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a resultados con base en el método de interés efectivo.

NIF D-4, *Impuestos a la utilidad* – Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Así mismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad no tuvo efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es de 12.26% en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron 3.97% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. **Inversiones:**

1. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Entidad respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación, para conservar a vencimiento o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

- I. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
- a) **Para financiar la operación** - Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - b) **Para conservar a vencimiento** - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.
 - c) **Disponibles para la venta** - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se registran en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.
- II. **Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I. a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:
- a) **Para financiar la operación cotizados** - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
 - b) **Disponibles para su venta** - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

- e. **Deudor por prima** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las disposiciones de la Ley y de la Comisión, las primas con una antigüedad superior a 45 días deben de cancelarse contra los resultados del ejercicio.
- f. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio	
	2013	2012
Mobiliario y equipo de oficina y telefonía	10	10
Vehículos	4	4
Equipo de cómputo y periférico	4	4

- g. **Gastos amortizables** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La amortización se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada.
- h. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 20 de febrero de 2014 y el 15 de febrero de 2013, los actuarios independientes emitieron su informe, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso y de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LGISMS, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Entidad empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4, 7.6, 7.7 y 7.14 de la Circular.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. Reserva de riesgos en curso

- a) La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la Comisión.

Para efectos de la valuación de esta reserva técnica, se utilizaron los siguientes supuestos de severidad y siniestralidad:

- Para el caso de vida individual, se utiliza la experiencia indicada en la nota técnica del producto y en el caso de los productos Individual Tradicional el estudio de experiencia mexicana 91-98 CNSF 2000-L.
- Para el caso de vida grupo, el estudio de experiencia mexicana 91-98 CNSF 2000-G.

La reserva de riesgos en curso de seguros de vida se valúa conforme a lo siguiente:

I. Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Entidad.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Entidad es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en el caso de vida individual y para cada póliza en vida y grupo.

II. Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

Se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en la nota técnica autorizada por la Comisión, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

Para los seguros con temporalidad mayor a un año, y en el caso específico de los planes en que el período de pagos de la prima es menor al período de vigencia de la póliza, se determina el monto de gasto de administración nivelado que se espera incurrir en cada año de vigencia de las pólizas, a partir del valor presente del gasto de administración que se descontará de las primas que se esperan recibir. La provisión de gastos se determina acumulando los montos de gastos de administración que se descontaron de las primas, disminuido del gasto de administración nivelado.

- b) La reserva para operaciones de seguros de accidentes y enfermedades se determina como sigue:

Es el monto de los recursos suficientes para cubrir los siniestros esperados derivados de la cartera de riesgos retenidos en vigor de la Entidad, así como los gastos de administración derivados del manejo de las pólizas. Las reservas son constituidas conforme a lo dispuesto en la Leyes, Reglas, Circulares, Disposiciones Legales y de conformidad con Estándares de Práctica Actuarial.

II. Reservas de obligaciones contractuales:

- a) Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y de pensiones privadas, se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida y pensiones privadas su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades se registran con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por totales vencidos determinados en el contrato de seguro.
- b) Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Entidad. Se registra la estimación con base en la siniestralidad ocurrida de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma anual, de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión.

La experiencia de siniestralidad considerada para la determinación de esta reserva en el ramo de vida es de acuerdo a lo indicado en la nota técnica de cada producto. Para el ramo de accidentes y enfermedades del sector privado, se considera la experiencia de siniestralidad desde 1994 y para el sector público desde 1998.

- c) Dividendos sobre póliza - Esta reserva se determina con base en las notas técnicas de los productos que pagan dividendos, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.
 - d) Fondos de seguros en administración - Representan los dividendos sobre pólizas ganados por los asegurados y que son retenidos por la Entidad para su administración, de acuerdo a lo establecido en el contrato de seguro.
 - e) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.
 - f) Reserva de siniestros pendientes de valuación - Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuros adicionales derivadas de un siniestro previamente valuado.
- i. **Reaseguro** - De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de Instituciones, una porción de los seguros contratados por la Entidad se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.
- La Entidad transfiere parte del monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.
- Las operaciones de reaseguro tomado se registran contablemente de manera mensual y son ajustados por la Entidad cuando recibe los estados de cuenta que elabora la Entidad cedente, por lo cual las operaciones derivadas del reaseguro tomado se ajustan cuando menos con un desfase de tres meses posteriores.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se emiten las pólizas de seguros correspondientes.
- l. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta ("ISR") y el impuesto empresarial a tasa única ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Entidad causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido.

- m. *Transacciones en divisas extranjeras* - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- n. *Reconocimiento de los ingresos* - Los ingresos por primas de la operación de vida se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos para su cobro. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

Las operaciones por reaseguro tomado a través de contratos automáticos se registran contablemente hasta que la Entidad recibe los estados de cuenta que elabora la Entidad cedente, por lo cual, las operaciones derivadas del reaseguro tomado se registran cuando más con un desfase de tres meses.

La participación de utilidades del reaseguro cedido se registra en el ejercicio en que ésta se cobra.

- o. *Cuentas de orden* - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Entidad que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Entidad en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Entidad:

- 1) *Fondos en administración (no auditado)*. Se registran los recursos que recibe en fideicomiso la Entidad, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. Adicionalmente, en esta cuenta se reconocen los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos.
- 2) *Pérdidas fiscales*. Se registra el importe total de la pérdida fiscal pendiente de amortizar.
- 3) *Cuentas de registro*:
 - *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Entidad. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
 - *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta ("LISR").
 - *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.

Adicionalmente, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar

4. Inversiones

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Entidad debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Entidad, como del requerimiento de calce de activos y pasivos.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Por tipo de instrumento y emisor:

Naturaleza y categoría	2013			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional:				
Gubernamentales:				
Para financiar la operación	\$ 90,330,404	\$ 78	\$ -	\$ 90,330,482
Para conservar a su vencimiento	<u>99,455,373</u>	<u>(132,013)</u>	<u>732,101</u>	<u>100,055,461</u>
Total gubernamental	<u>189,785,777</u>	<u>(131,935)</u>	<u>732,101</u>	<u>190,385,943</u>
Privado:				
Para financiar la operación	156,462,103	246,254	564,519	157,272,876
Para conservar a su vencimiento	<u>64,802,227</u>	<u>(14,856)</u>	<u>1,369,383</u>	<u>66,156,754</u>
Total privado	<u>221,264,330</u>	<u>231,398</u>	<u>1,933,902</u>	<u>223,429,630</u>
Total inversiones	<u>\$ 411,050,107</u>	<u>\$ 99,463</u>	<u>\$ 2,666,003</u>	<u>\$ 413,815,573</u>

Naturaleza y categoría	2012			
	Costo de Adquisición	Revaluación	Deudor por Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional:				
Gubernamentales:				
Para financiar la operación	\$ 247,000,000	\$ (15)	\$ -	\$ 246,999,985
Para conservar a su vencimiento	<u>69,570,237</u>	<u>361,126</u>	<u>160,977</u>	<u>70,092,340</u>
Total gubernamental	<u>316,570,237</u>	<u>361,111</u>	<u>160,977</u>	<u>317,092,325</u>
Privado:				
Para financiar la operación	1,159,652	-	-	1,159,652
Para conservar a su vencimiento	<u>79,646,578</u>	<u>134,654</u>	<u>1,204,298</u>	<u>80,985,530</u>
Total privado	<u>80,806,230</u>	<u>134,654</u>	<u>1,204,298</u>	<u>82,145,182</u>
Total inversiones	<u>\$ 397,376,467</u>	<u>\$ 495,765</u>	<u>\$ 1,365,275</u>	<u>\$ 399,237,507</u>

b. Por vencimiento:

Vencimiento	2013			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Hasta un año	\$ 90,330,404	\$ 78	\$ -	\$ 90,330,482
Más de un año y hasta cinco años	197,583,726	927,419	967,408	199,478,553
Más de cinco años y hasta diez años	48,121,247	(339,649)	711,020	48,492,618
Más de diez años	<u>75,014,730</u>	<u>(488,385)</u>	<u>987,575</u>	<u>75,513,920</u>
Total	<u>\$ 411,050,107</u>	<u>\$ 99,463</u>	<u>\$ 2,666,003</u>	<u>\$ 413,815,573</u>

Vencimiento	2012			
	Costo de adquisición	Revaluación	Deudor por intereses	Total
Hasta un año	\$ 280,472,035	\$ 216,920	\$ 143,028	\$ 280,831,983
Más de un año y hasta cinco años	81,252,728	364,164	1,146,298	82,763,190
Más de cinco años y hasta diez años	<u>35,651,704</u>	<u>(85,319)</u>	<u>75,949</u>	<u>35,642,334</u>
Total	<u>\$ 397,376,467</u>	<u>\$ 495,765</u>	<u>\$ 1,365,275</u>	<u>\$ 399,237,507</u>

- c. Con base en el Capítulo 8.2 de la Circular, las inversiones en valores de la Entidad destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV, las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de clasificación de calificación que establece la Comisión.

Rango de clasificación establecidos por la Comisión:

Corto Plazo:	Largo Plazo:
Sobresaliente	Sobresaliente
Alto	Alto
Bueno	Bueno

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su rango de calificación, son como siguen:

Calificación	2013				%
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Títulos de capital	Total	
Sobresaliente	\$ 90,330,482	\$ 276,340,913	\$ -	\$ 366,671,395	89%
Alto	<u>-</u>	<u>44,478,175</u>	<u>-</u>	<u>44,478,175</u>	<u>11%</u>
Total	<u>\$ 90,330,482</u>	<u>\$ 320,819,088</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 411,149,570</u>	<u>100%</u>

Calificación	2012				%
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Títulos de capital	Total	
Sobresaliente	\$ 280,688,955	\$ 113,041,060	\$ -	\$ 393,730,015	99%
Alto	<u>-</u>	<u>4,142,217</u>	<u>-</u>	<u>4,142,217</u>	<u>1%</u>
Total	<u>\$ 280,688,955</u>	<u>\$ 117,183,277</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 397,872,232</u>	<u>100%</u>

5. Disponibilidades

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Caja	\$ 125,209	\$ 283,538
Bancos moneda nacional	2,624,781	16,580,279
Bancos moneda extranjera	<u>-</u>	<u>105,162</u>
Total	<u>\$ 2,749,990</u>	<u>\$ 16,968,979</u>

6. Otros deudores

El saldo de otros deudores al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Compañías afiliadas (Nota 10)	\$ 448,037,446	\$ 410,498,922
Deudores diversos	4,901,935	30,382,414
Depósitos en garantía	1,525,963	1,523,254
Impuesto al valor agregado	<u>16,960,650</u>	<u>1,060,461</u>
	<u>\$ 471,425,994</u>	<u>\$ 443,465,051</u>

7. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, el mobiliario y equipo es como sigue:

	2013	2012
Equipo de oficina	\$ 10,464,906	\$ 10,464,906
Equipo de cómputo	2,032,596	2,032,596
Equipo de transporte	<u>758,972</u>	<u>758,972</u>
	13,256,474	13,256,474
Depreciación acumulada	<u>(11,962,653)</u>	<u>(11,734,296)</u>
	<u>\$ 1,293,821</u>	<u>\$ 1,522,178</u>

8. Otros activos - Diversos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta diferido	\$ 93,840,000	\$ 135,923,850
Impuestos pagados por anticipado	56,382,373	68,869,218
Otros pagos anticipados	<u>382,640</u>	<u>745,117</u>
	<u>\$ 150,605,013</u>	<u>\$ 205,538,185</u>

9. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre, los gastos amortizables se integran como sigue:

	2013	2012
Gastos de instalación	\$ 5,070,581	\$ 5,070,581
Amortización acumulada	<u>(4,586,411)</u>	<u>(4,505,042)</u>
	<u>\$ 484,170</u>	<u>\$ 565,539</u>

La depreciación y amortización cargadas a los resultados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascendieron a \$309,726 y \$12,114,053 respectivamente.

10. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos con partes relacionadas se muestran a continuación:

Entidad	2013	2012
Cuentas por cobrar:		
MetLife Mexico, S.A. (Traspaso de Cartera)	\$ 448,037,446	\$ 410,498,922
American Life Insurance Company	<u>39,443</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 448,076,889</u>	<u>\$ 410,498,922</u>
Cuentas por pagar:		
MetLife Mexico, S.A	\$ 4,912,555	\$ 990,239
MetLife Mexico, Servicios S.A de C.V	<u>16,665,079</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 21,577,634</u>	<u>\$ 990,239</u>

Las principales operaciones con partes relacionadas celebradas durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013, se muestran a continuación:

	2013	2012
Ingresos:		
Intereses Compra Cartera	\$ 23,359,209	\$ -
Recuperación de gastos IT	1,764,418	735,174
Comisiones por reaseguro cedido(Alico USA)	282,206	42,338,995
Fondos en administración (Delam)	561,553	324,002
Recuperación de gastos honorarios	<u>-</u>	<u>665,883</u>
	<u>\$ 25,967,386</u>	<u>\$ 44,064,054</u>
Egresos:		
Honorarios	\$ 51,774,631	\$ 23,026,121
Arrendamiento	3,790,117	4,908,156
Servicios de IT	2,647,727	2,647,727
Fondos en administración	-	324,002
Primas cedidas	<u>741,711</u>	<u>56,850,333</u>
	<u>\$ 58,954,186</u>	<u>\$ 87,756,339</u>

11. Saldos y operaciones en moneda extranjera

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre, es como sigue:

	2013	2012
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	215,318	109,547
Pasivos monetarios	<u>(86,693)</u>	<u>(57,749)</u>
Posición activa, neta	<u>128,525</u>	<u>51,798</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 1,682,968</u>	<u>\$ 671,603</u>

Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe, fueron como sigue:

	31 de Diciembre de		31 de marzo de
	2013	2012	2014
Dólar estadounidense	\$ <u>13,0843</u>	\$ <u>12,9658</u>	\$ <u>13,0549</u>

12. Acreedores – Diversos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Compañías afiliadas (Nota 10)	\$ 21,577,634	\$ 990,239
Provisiones	9,779,146	8,232,752
Provisión de litigios	7,086,227	13,528,437
Otros	<u>6,534,112</u>	<u>19,854,916</u>
	\$ <u>44,977,119</u>	\$ <u>42,606,344</u>

13. Otros pasivos – Otras obligaciones

El saldo de otros activos al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2013	2012
Impuesto al valor agregado por pagar	\$ 60,108,155	\$ 51,569,994
Impuesto al valor agregado por devengar	<u>1,895,801</u>	<u>1,379,507</u>
	\$ <u>62,003,956</u>	\$ <u>52,949,501</u>

14. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2013, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2013	2012	2013	2012
Capital social				
Serie E	407,438	407,438	\$ 407,438,000	\$ 407,438,000
Serie M	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
Total	<u>407,439</u>	<u>407,439</u>	<u>\$ 407,439,000</u>	<u>\$ 407,439,000</u>

Ninguna persona física y moral podrá ser propietaria de más del 15% del capital pagado de la Entidad, excepto por las casos previstos en el artículo 29 de la Ley.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Entidad, no podrán ser accionistas de la sociedad, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, entidades de ahorro y crédito popular, administradoras de fondos para el retiro y casas de cambio.

Cuando menos el 51% de las acciones de la Serie "E" estarán suscritas, directa o indirectamente, en todo momento por la Entidad financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y sólo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

Las acciones de la Serie "M" no podrán exceder del 49% del capital social, teniendo como limitante la participación de las siguientes entidades: instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión, casas de cambio, ni gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión, las ganancias provenientes de los efectos de valuación de las inversiones en valores tienen el carácter de no realizadas y, en consecuencia, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, en tanto no se realicen en efectivo.

De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital social pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014*, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 *Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014*, con vigencia a partir de diciembre 2013.

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013	2012
IETU:		
Causado	\$ 2,378,323	\$ 10,264,933
ISR:		
Diferido	<u>42,083,850</u>	<u>(135,923,850)</u>
	<u>\$ 44,462,173</u>	<u>\$ (125,658,917)</u>

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Entidad identificó que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Estimación para castigo	\$ 107,879,436	\$ 107,879,436
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	31,858,486	21,993,502
Provisiones	8,255,522	5,615,636
Comisiones por devengar	<u>618,717</u>	<u>435,276</u>
	148,612,161	135,923,850
ISR diferido (pasivo)		
Inversiones en valores	<u>24,516</u>	<u>-</u>
	24,516	-
	148,587,645	135,923,850
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(54,747,645)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 93,840,000</u>	<u>\$ 135,923,850</u>

c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2013	2012
Tasa legal	30%	30%
Más (menos):		
Gastos no deducibles	(2)%	6%
IETU causado	(8)%	19%
Estimación para la valuación de ISR diferido	(144)%	(256)%
Ajuste anual por inflación	(30)%	(10)%
Siniestros	1%	14%
Pérdidas fiscales	<u>-</u>	<u>(40)%</u>
Tasa efectiva	<u>(153)%</u>	<u>(237)%</u>

16. Comisiones contingentes (no auditadas)

Las comisiones contingentes son pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Entidad, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. En el año 2013 no se pagaron comisiones contingentes.

17. Compromisos y contingencias

La Entidad tiene diversos juicios legales y fiscales en su contra. Para tal efecto, la Administración registra la reserva estimada correspondiente. De acuerdo con la opinión de los abogados externos de la Entidad, muchas de las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y, en el caso de aquellas que pudieran resultar adversas, los fallos correspondientes no afectarán significativamente su situación financiera. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad tiene registrada una provisión para hacer frente a cualquier obligación por \$7,086,226 y \$13,514,194, respectivamente.

18. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2013 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2014, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

- NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
- NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros* - Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros, en el estado de posición financiera, indicando que esta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros. Asimismo, establece que una entidad debe compensar solo cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: 1) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y a su vez, 2) tenga la intención de liquidar el activo y pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*- Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos del efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar o negociables, así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones relativas. Para que una transferencia califique también como baja, debe haber una cesión completa de los riesgos y beneficios del activo financiero.

El transferente del activo financiero lo dará de baja de su estado de posición financiera hasta el momento en que ya no tenga un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo. De manera inversa, el receptor asumirá los riesgos inherentes a dicho activo financiero adquirido y tendrá un rendimiento adicional si los flujos de efectivo originados por el mismo son superiores a los originalmente estimados o una pérdida, si los flujos recibidos fueran inferiores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

19. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 31 de marzo de 2014 por el Consejo de Administración de la Entidad bajo la responsabilidad del Director General, Enrique Javier Gonzalez Fiegelist; el Auditor Interno, José Luis Gutiérrez Saucedo y el Director de Contraloría, Fernando Vicente Trujillo Delgado, , consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Enrique Javier González Fiegelist
Director General

José Luis Gutiérrez Saucedo
Auditor Interno

Fernando Vicente Trujillo Delgado
Contralor General

* * * * *